



PROVIDENCIA,

16 FEB 2024

EX.N° 300 - / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en AVDA. MANUEL MONTT N° 788, LOCAL 9, Unidad Vecinal N° 7.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 29 de diciembre de 2022.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la empresa solicitante.-

4.- El Informe N° 120 de 5 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum N° 2.694 de 9 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comerciales y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 132160 4- 24108 4- 24109 2-126944	RESTAURANTE COMERCIAL RESTAURANTE DIURNO RESTAURANTE NOCTURNO FUENTE DE SODA
ANTIGUO DUEÑO	:	RESTAURANT SVC LIMITADA	
RUT.N°	:	76.745.209-8	
NUEVO DUEÑO	:	SUSHI ALFREDO MORALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
RUT.N°	:	77.686.556-7	
DIRECCIÓN	:	AVDA. MANUEL MONTT N° 788, LOCAL 9	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM., cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023.-

f



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 300-1 DE 2024

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)




EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 585.r